
Congreso Aranzadi de Abogados *in house*

Dossier post Congreso



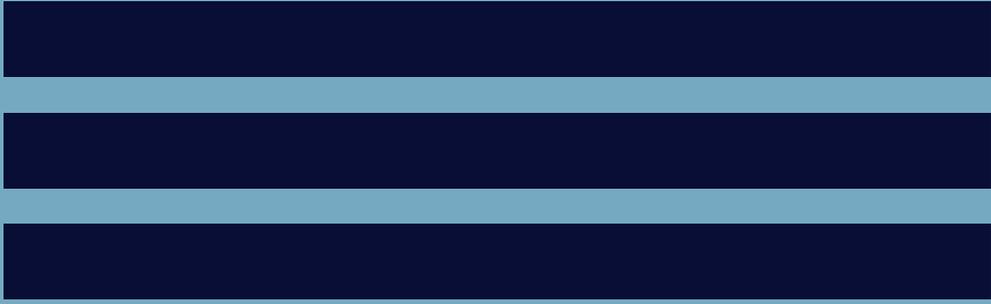
NOVIEMBRE 2023

III ARANZADI



Sumario

1. Introducción	3
2. Conclusiones de las mesas	7
3. Entrevistas	31
4. Galería de fotos del evento	33



1. Introducción

Congreso Aranzadi de Abogados *in house*

Dossier post Congreso

1. Introducción

Los profesionales de la abogacía de empresa se enfrentan a nuevos retos y oportunidades, que requieren de un punto de encuentro de intercambio de conocimiento y experiencias en el que tengan cabida grandes despachos y las principales empresas del país.

Dicho punto de encuentro tuvo lugar los días **16 y 17 de noviembre en Madrid en el Congreso Aranzadi de Abogados *In house***, en concreto en la sede del ICADE, que reunió a más de doscientos abogados de empresa.

La apertura del Congreso contó con la intervención del CEO de Aranzadi LA LEY, **Vicente Sánchez Velasco**, quien agradeció la presencia de los asistentes. En la bienvenida estuvo acompañado por el director del Centro de Innovación del Derecho de ICADE, **Antonio Jesús Alonso Timón**, y por el presidente de AEGAMA y del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, **Julio Lage González**.

La conferencia de apertura, a cargo de **Santiago Martínez Garrido**, Secretario General y del Consejo de Iberdrola, trató los retos actuales de la abogacía de empresa. Acompañado por **Luis María Cazorla Prieto**, Vicepresidente del Consejo Editorial de Aranzadi.

Además de las diferentes mesas en las que se trataron **temas tan relevantes** como **arbitraje internacional, planes de reestructuraciones desde el punto de vista de las entidades financieras, cumplimiento normativo y ESG, Empresas licitadoras o private equity**, o los principales temas que tiene sobre la mesa sectores como **farma, retail, moda y lujo, energía, TMT, inmobiliario**, tuvimos la ocasión de compartir momentos de **networking de altísimo nivel**.

Ponentes, patrocinadores y otros invitados ilustres disfrutaron de una visita **privada en el Museo Thyssen-Bornemisza**, donde una guía fue desgranando la exposición temporal Maestras y las principales obras de la colección permanente. Tras la visita, disfrutamos de un coctel.

La noche del jueves, en la **cena oficial del congreso**, tanto asistentes, ponentes y patrocinadores asistieron a una cena en el **Restaurante Abya**, en Ortega y Gasset. Se cerró el palacio para el evento y se ofreció una cena privada con un menú diseñado al efecto y copas.



CONFERENCIA DE APERTURA

Este congreso nace con la vocación de continuidad, consolidándose como un espacio de encuentro de la profesión in house y los despachos profesionales externos.

De hecho, el **despliegue en medios generalistas y especializados** ha sido muy amplio. Con publicaciones en Cinco días, El País, Expansión y otros medios especializados sectoriales, así como una campaña en RRSS destacando los temas y los patrocinadores y ponentes del congreso.

Estamos muy agradecidos por la enorme acogida e interés en esta primera edición. El congreso no hubiera sido un éxito sin el panel de ponentes de primer nivel con el que contamos y sin los asistentes que dedicaron su tiempo y disponibilidad estos dos días en acompañarnos.

Y, por supuesto, a nuestros patrocinadores y colaboradores, que fueron indispensables para que el congreso saliera adelante.

Este dossier pretende ser un recopilatorio de conclusiones, reflexiones y experiencias del congreso. Esperamos que los disfrutéis.

Muchas gracias

Aranzadi



PRÓXIMO CONGRESO

Congreso Aranzadi de Abogados In House 2024

Derecho de
los Negocios



Noviembre de 2024

Madrid

PATROCINADORES 2023



Clyde & Co



RocaJunyent



COLABORADORES 2023



MEDIA PARTNER 2023

CincoDías

EL PAÍS

LegalToday
Por y para profesionales del Derecho



SI QUIERES PARTICIPAR
www.congreso-aranzadi-abogados-in-house.es

ARANZADI



2. Conclusiones de las mesas

2. Conclusiones de las mesas

MESA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL

Competencia entre distintas sedes arbitrales. Cuestiones a tener en cuenta a la hora de elegir una buena sede arbitral.

CLYDE&CO

La correcta elección de la sede es clave en los arbitrajes internacionales

En un mundo globalizado donde la actividad, inversiones y transacciones empresariales trascienden fronteras, las disputas con partes de muy diferentes jurisdicciones son inherentes a la dinámica global.

En este escenario, los arbitrajes internacionales son una vía de resolución de conflictos en auge y existen más de 100 instituciones arbitrales en el mundo. Elegir entre ellas es un asunto primordial en el que actores con intereses contrapuestos deben ponerse de acuerdo. Los ponentes, expertos en arbitraje internacional, orientaron sobre aspectos fundamentales a considerar en la selección.

La sede arbitral determina la nacionalidad del laudo

Miguel Relaño, socio del despacho Clyde & Co en España y moderador del evento, señaló que la elección de la sede arbitral determina la nacionalidad del laudo y vincula el arbitraje a una determinada ley y jurisdicción. Indicó que la ejecución de un laudo extranjero es más compleja que uno interno de un país y la sede arbitral debe constar en el convenio entre las partes que someten la resolución de disputas a arbitraje.

Relaño resaltó la interacción entre el arbitraje y los tribunales, ya que éstos prestan una labor o bien de apoyo o bien de supervisión del procedimiento y control del laudo. Aclaró que la sede arbitral no necesita coincidir con el lugar de las reuniones de las partes ni las audiencias, que actualmente se celebran en muchas ocasiones por vía telemática, y tampoco con la sede de la institución arbitral elegida. Por tanto, hay muchas opciones abiertas y los expertos en arbitraje deben analizar el marco legal de las sedes y las normas de cada institución para determinar la más adecuada en cada disputa.

La seguridad jurídica y la ejecución del laudo son esenciales.

Al elegir sede arbitral, las partes valoran la predictibilidad, las reglas del arbitraje, la seguridad jurídica y la capacidad de ejecución del laudo.

Antonio Muñoz-Murillo, responsable de litigios en Iberdrola, comentó que, dado que la actividad de su empresa se desarrolla en 30 países y sus contratos involucran a múltiples actores sofisticados que participan en proyectos de gran envergadura, el arbitraje internacional es su forma habitual de resolución de disputas. Destaca que la garantía de ejecución del laudo solía olvidarse, pero se ha demostrado que es esencial para todos los intervinientes en el contrato de arbitraje.



Nadia Darwazeh, socia de Clyde & Co Francia, destacó que, en Francia, no solo la ley es pro arbitraje sino que los tribunales también lo son y si se pretende anular un laudo, el asunto irá al Tribunal de Apelación de París, que tiene una dilatada experiencia en arbitrajes y toma decisiones consistentes que restringen las posibilidades de anulación a colisión con leyes internacionales y casos excepcionales.

Respecto a Londres, **Milena Szuniewicz-Wenzel**, socia de Clyde & Co Reino Unido, aseguró que el arbitraje es parte del ADN del sistema legal británico, que, además, es reconocido por su equidad, imparcialidad y saber hacer en arbitraje internacional, gracias a décadas de experiencia y una amplia gama de árbitros especializados en resolución de asuntos complejos. El sistema jurídico tiene una intervención limitada, permite a las partes gestionar el proceso de arbitraje y, a diferencia de otras sedes, la confidencialidad se asume sin necesidad de explicitarla en el contrato. Concluyó que la importancia de Londres como centro de negocios internacional y todos los rasgos mencionados hacen de Londres la sede líder en elección de las partes según el estudio de la Universidad Queen Mary de 2021.

Gana peso el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM)

Londres, París, Ginebra o Nueva York han destacado tradicionalmente como sedes arbitrales internacionales. Hong Kong, Singapur, Shanghái, Dubái, e incluso Riad, son también referentes de mayor o menor renombre y confianza para las partes. En cuanto a Madrid, se ha impulsado notablemente su actividad y reconocimiento desde 2019.



Urquiola de Palacio, presidenta del CIAM, comenta que en un 30% de los arbitrajes una o las dos partes tienen como idioma materno el español. Sin embargo, España no era sede preferente porque hasta 2019 no vio la luz el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM), que reunió la actividad internacional de las cortes de arbitraje más relevantes de nuestra jurisdicción.

Actualmente, asegura de Palacio, España reúne todos los requisitos de accesibilidad, eficiencia y transparencia de un centro de referencia: la ley, los tribunales, un reglamento moderno con los más altos estándares internacionales, una duración de los procedimientos en torno a 10 meses y unos profesionales de primerísimo nivel con especializados en distintos sectores. Por ejemplo, el reglamento recoge un procedimiento hiperabreviado para asuntos marítimos que hará que muchos arbitrajes del sector no precisen acudir a la tradicional sede londinense.

Vicente Bañuelos, socio de Clyde & Co México, reconoció que es recomendable recurrir a Madrid si una de las partes es española. En Latinoamérica se opta por el arbitraje para evitar influencias sobre los jueces, particularmente en asuntos de cierta cuantía. En los últimos 15 años, los avances en diversos países latinoamericanos han logrado legislaciones arbitrales modernas y México cuenta con una tradición de cuatro décadas que se ha traducido en una muy buena jurisprudencia de arbitraje, afirmación que corrobora una reciente experiencia de Iberdrola comentada por Muñoz-Murillo.



El papel de los abogados es fundamental en el acompañamiento

Luis Enrique Rodríguez, socio de Clyde & Co España, explicó que en arbitrajes internacionales en una sede extranjera con una tradición jurídica distinta es necesario contratar dos equipos y el hecho de que ambos sean de una misma firma de abogados aporta confianza y tranquilidad al cliente: el grupo de abogados de España conoce bien al cliente, le acompaña, monitoriza el proceso y le explica paso a paso el procedimiento sin equívocos de idioma y cultura; el grupo de especialistas en el terreno de la sede arbitral conoce a la perfección cómo funcionan el país y el arbitraje. El trabajo de estos equipos híbridos de abogados facilita las posibilidades de éxito.

MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS



La mesa sobre planes de reestructuración, moderada por **Ana Beatriz Gamero** y **Javier Menchén**, socios del área financiera y de reestructuraciones de **Montero Aramburu**, contó con la participación de **Gonzalo Baretino** de Banco Sabadell, **Heraclio Peña** de Banco Santander, **Cayetana Lado** del ICO, **Javier Gutiérrez de Cabiedes** de Caixabank, Juan José Asegurado de BBVA, **Juan Domenech** de Abanca y **Rosana Viejo** de Bankinter.

En la mesa se trataron diversos temas prácticos relacionados con los procesos de reestructuración de deuda con ocasión de la reforma de la Ley Concursal que entró en vigor el pasado 26 de septiembre de 2022 -hace algo más de un año- y la jurisprudencia reciente.

Entre otros temas, se comentó el cambio de paradigma en algunos aspectos procedimentales y de fondo relacionados, fundamentalmente, con la posibilidad de que también los acreedores tengan legitimación para promover planes de reestructuración, la formación de clases de acreedores o la posibilidad de extender el plan a los socios, incluso contra su voluntad, imponiendo medidas que afectan a sus derechos sociales. Todo ello, para facilitar la efectividad de los planes.

Se concluyó que, sin perjuicio de las herramientas e instrumentos que ofrece la nueva regulación, se debe perseguir sacar adelante planes consensuales o, al menos, planes no consensuales aprobados por una mayoría de acreedores y por el deudor.

Respecto a los planes presentados solo por acreedores, sin perjuicio que será difícil adivinar la tendencia en un futuro, se consideró que no deberían marcar una tendencia. Por la experiencia pasada, solo aquellos planes en los que ha existido consenso y permiten la viabilidad, son una garantía de éxito.



Se analizó asimismo la intervención del ICO en los planes de reestructuración, manifestando los intervinientes que la interlocución entre las entidades financieras y el ICO ha sido muy satisfactoria, sin perjuicio de que existan algunas lagunas en la normativa que deben ser interpretadas, ya que la ley no puede recoger toda la casuística existente.

En relación con el posible incremento de litigiosidad en el nuevo marco normativo, se consideró que la mayor o menor litigiosidad vendrá ligada al mayor o menor consenso que exista respecto a la aprobación del plan, así como, a que los planes se saquen adelante “forzando” la aplicación de alguno de los nuevos instrumentos previstos en la ley, como puede ser una incorrecta configuración de las clases de acreedores con el único fin de aprobar el plan por una minoría con extensión a la mayoría disidente.



MESA DE FARMA



Freshfields

La mesa de la industria farmacéutica contó con la participación (por orden alfabético) de **Beatriz Díaz de Escauriaza** (Insud Pharma), **Victoria Fernández Lopez** (Janssen-Cilag), **Marta Grau Torres** (Esteve) y **Carlos Iribarren** (Laboratorios Cinfa), bajo la moderación de **Natalia Gómez Bernardo**, socia internacional de Freshfields Bruckhaus Deringer.



La primera de las cuestiones tratadas giró en torno a la reforma de la Directiva relativa a la responsabilidad por productos defectuosos actualmente en proceso de revisión en la Unión Europea. Todos los ponentes mostraron su preocupación con el texto actual del borrador destacando que la naturaleza especial de los medicamentos hace que un efecto secundario no pueda ser calificado como producto defectuoso, la preocupación que generan las inversiones de la carga probatoria en materia de nexo de causalidad entre el daño y el producto, especialmente en lo que se refiere al supuesto de *“excesiva dificultad debido a la complejidad técnica o científica”* que sin duda incrementaría la litigiosidad en la industria y más con la próxima transposición de la Directiva UE 2020/1828, relativa a las acciones de representación,

En el segundo de los bloques se hizo una revisión de la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea para la modificación de los Reglamentos N° 726/2004, 141/2000 Y 1901/2006 y la Propuesta de Directiva de la Comisión Europea, ambas sobre medicamentos de uso humano en el que se abrió un debate en torno al recorte de los plazos de las exclusiva, y su impacto en la investigación e innovación para el desarrollo de nuevos medicamentos o la investigación de nuevos usos y la falta de justificación del recorte, la necesidad de contar con mayor certidumbre y seguridad jurídica en la forma de extender los plazos de exclusividad dada la planificación necesaria para la fabricación de los medicamentos y la insuficiencia e inconsistente tratamiento de la cláusula Bolard. También se puso de manifiesto el impacto que tiene el precio de reembolso y el retraso en los pagos y la conveniencia de emplear otros conceptos (como la puesta a disposición) para la ampliación de los plazos de exclusiva.



En tercer lugar se hizo una interesante reflexión sobre la implantación en España de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infrac-

ciones normativas y de lucha contra la corrupción en sus tres canales y los retos que planteaba en las políticas internas de las empresas y la coordinación de las diversas áreas afectadas .

La mesa terminó con un último bloque relativo a la iniciativa *European Health Data Space* y la importancia que puede tener en el desarrollo de la investigación. La UE está considerando el consentimiento de los pacientes desde una perspectiva opt in/opt out que podía tener un importante impacto en la actividad investigadora.



La mesa terminó con un turno libre en el que se habló del desabastecimiento de medicamentos, un problema complejo en el que influían cuestiones como la dependencia de Asia derivada de la necesidad de ajustar los costes cuando la mitad de los medicamentos genéricos tiene un precio inferior a 1,60 Euros y la necesidad de apoyar a la industria europea, la importancia de la investigación e innovación, en el que el derecho y las leyes deben estar al servicio de esa innovación, la fuerza de la industria farmacéutica española (7 de cada 10 genéricos se fabrican en España) y el liderazgo de España en la investigación clínica de los medicamentos, el país de la UE en el que más ensayos se realizan.

MESA DE REAL ESTATE



La mesa de energía contó con la moderación y dirección de la mesa a cargo de **Julian Matos Martínez**, partner at Osborne Clarke. Y con ponentes de la talla de **Carolina García de la Rasilla Arambarri**, Senior Director. Head of Legal Iberia CBRE, **Francisco Bernabeu**, Director Jurídico de SCCE. SCCE (Sociedad de Centros Comerciales de España), **José Ortiz Blanco**, Director de Asesoría Jurídica en URBAS Grupo Financiero, **Patxi Castaños Gil**, Director de Asesoría Jurídica en AEDAS HOMES, **Eduardo Martín Gómez**, Director Departamento Jurídico en Grupo Arpada.



MESA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ESG

RocaJunyent

En la mesa de Cumplimiento Normativo y ESG moderada por **Iñigo Cisneros Humarán**, Abogado responsable de sostenibilidad en RocaJunyent y **Manuel Camas Jimena**, responsable del área de Derecho Mercantil y Financiero en RocaJunyent – Gaona, Palacios y Rozados Abogados y que contó con la participación de **María Dolores Urrea Sandoval**, Subdirectora General de Normalización y Técnica Contable en el ICAC, **Leandro Bootello Trujillo**, In-house counsel, Compliance Executive and Data Protection Officer de Mayoral, **Cristina Rodríguez Molina**, Vicesecretaria del Consejo de administración, no consejera de MAKRO y **Ana Cases Alcover**, Responsable de Cumplimiento Normativo en Arquia, se trataron varios temas relevantes sobre la integración de los factores ESG en la estrategia de las empresas representadas en la mesa redonda y qué impacto prevén en sus organizaciones con la llegada de los estándares europeos de informes de sostenibilidad a raíz de la aprobación de la Directiva CSRD.

De entre las fantásticas aportaciones realizadas por los intervinientes destacaríamos las siguientes tres conclusiones:

La necesaria involucración del primer ejecutivo y del consejo de administración en el despliegue de la sostenibilidad en toda organización, utilizando una expresión muy utilizada en el ámbito del compliance, que también es necesario el “tone at the top”;

La formación en sostenibilidad es crucial para su adecuado despliegue en las organizaciones, pero no solo a los miembros de nuestra organización sino también, y aún con mayor énfasis si cabe, a los componentes de la cadena de valor, y debemos empezar a adaptar nuestras organizaciones al



reporte en cuestiones de sostenibilidad, teniendo en cuenta los ESRS (European Sustainability Reporting Standards) o NEIS (Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad) aun cuando todavía no estemos entre las empresas obligadas a reportar.



MESA DE ENERGÍA

WATSON FARLEY
&
WILLIAMS

La mesa de energía contó con la moderación y dirección de la mesa a cargo de **M^a Pilar García Guijarro**, socia de Watson Farley &Williams y Directora de la oficina de Madrid y las participaciones como ponentes de **rene Agúdez Lería**, Directora de los Servicios Jurídicos de Regulación, Personas y Servicios en Iberdrola S.A. y Secretaria del Consejo de Administración de Iberdrola España, **Ignacio Pereña Pinedo**, Secretario General y del Consejo de Administración de Redexis, **Clara Cerdán**, Directora General de la Asesoría jurídica de Solarig Global Services, **Laura De Rivera Garcia De Leaniz**. Directora de Regulación y Servicios Jurídicos de Redeia, Victor A. Quesada Morales. Director del servicio jurídico de regulación y negocios regulados en Naturgy.

Se trataron temas como:

- El papel del abogado interno dentro del sector energético.
- Contexto actual: Principales hitos regulatorio en energía en los últimos dos años y desafíos de futuro.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).
- Iniciativas legislativas Europeas en tramitación con relación al sector de la energía.
- Inversiones en redes de transporte y distribución.
- Tramitación de instalaciones energéticas, especialmente de las instalaciones de generación.
- Nuevas tecnologías.
- Mix energético.
- El papel del Consumidor.



MESA DE RETAIL



Los días 16 y 17 de noviembre Auren Legal fue uno de los patrocinadores del Congreso Aranzadi de Abogados in house y que yo, **Susana García García**, socia de Auren, tuve el privilegio de moderar la sesión denominada: Los nuevos retos del retail.

Para compartir dicha mesa conté con unos profesionales de excepción, a nivel técnico y personal, pertenecientes a empresas prestigiosas vinculadas al mundo del retail: **Luis Florencio Santa-María Pérez** (El Corte Inglés), **Laura Cariñana Castelló** (Alehop), **Carolina Pastor Tortosa** (Alcampo), **Pedro Regojo Balboa** (Corporación Hijos de Rivera S.L.) y **Beatrice Zschiesche** (TENDAM), todos ellos grandes abogados in house, de los que aprendí mucho.

La importancia del sector del retail se está reafirmando cada día, ya que se posiciona con fuerza en la economía de nuestro país, en términos tanto de empleo, como de contribución de valor. Sin embargo, el ecosistema del retail, atraviesa una constante y rápida mutación que le ha obligado a adaptarse de manera vertiginosa a los nuevos retos que se le presentan. Estos retos, son los que tratamos y cuyas interesantes conclusiones, expongo a continuación:

- 1. Tecnología:** Durante la pandemia hemos podido observar cómo el mundo del retail se ha adaptado de manera sorprendente a esta nueva situación, apoyado principalmente por la tecnología. En este sentido, no solo se ha limitado al e-commerce, sino a la robótica, la realidad virtual y aumentada, a la IA o al blockchain

A fecha actual, estas tecnologías están fuertemente asentadas en el sector del retail, que intentan satisfacer la demanda de un consumidor cada vez más exigente. Pero su implementación conlleva implicaciones legales y éticas. Ese salto cualitativo, debe realizarse de una manera muy escrupulosa, con pleno respecto del actual marco normativo y bajo un Código de Buenas prácticas.



2. En el momento actual existe una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

Es crucial para las empresas del sector del retail, que dicha Directiva se tenga en alta consideración en las políticas y planes estratégicos de las empresas.

Para ello, es imprescindible que los abogados in house estén altamente implicados en el proceso de integrar los requisitos legales en materia criterios ESG (entendiendo este concepto como cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza) que van apareciendo en las diferentes normativas en la organización y en sus modelos de negocio.

Así mismo, actualmente se encuentra en proceso de desarrollo una Directiva Europea sobre Greenwashing, que lo que pretende introducir una serie de medidas para abordar el problema del blanqueo ecológico (greenwashing), que es la práctica de hacer afirmaciones ambientales engañosas sobre un producto o servicio. Dicha Directiva, supondrá un reto para las empresas porque las obligará revisar todos los procesos de comunicación de cualquier información vinculada con sostenibilidad de la organización (sus productos/servicios). Por tanto, deberá haber un control de todas las fases de la actividad y los departamentos legales, tendrán que velar por la seguridad de la calidad de la información, que evite la responsabilidad de los administradores de las empresas.

3. Fidelización del talento. Cada vez más, somos conscientes del importante valor añadido que supone el factor humano en nuestras empresas. Por ello, las empresas están implementando estrategias para fidelizar el talento.

Sin duda, esta pregunta fue de las más animadas de la mesa, ya que las empresas ponentes, tienen verdaderos recursos motivadores para sus empleados. De manera resumida: comunicación continua y directa, programas de acogida, beneficios sociales, plan de carrera, acceso a la formación, adecuada retribución y responsabilidad social corporativa tangible por parte de las empresas.

4. Compliance Corporativo. En el actual contexto legal (cada vez más complejo y exigente), donde las organizaciones pueden ser responsables penalmente de la comisión de determinados delitos dentro de su seno, está provocando, que el Compliance Corporativo gane mayor relevancia dentro de las mismas. Sin embargo, su implementación debe tratar los aspectos normativos (que van desde el Compliance legal, tributario, el Plan de igualdad, Protección de Datos, Plan de Integridad, Canal de Denuncia) como aspectos relacionados con la ética, sostenibilidad o Responsabilidad Social Corporativa.



El futuro del retail es incierto, aunque los tres principales desafíos, la tecnología, la sostenibilidad, las personas y un adecuado Compliance Corporativo, no son opciones a elegir, sino elementos interconectados necesarios. Las empresas que sepan abordar estos retos serán las que prosperen en el futuro.

MESA DE TMT

El sector TMT (Tecnología, Medios y Telecomunicaciones) atraviesa en la actualidad un momento de profundos cambios en el que el mundo digital y el mundo TELCO están confluyendo en un sector que ya no es *digital* y *network* sino *network digital*.

Ante esta realidad **Elena Otero-Novas**, directora de Legal, Regulación y Seguridad Corporativa y Secretaria del Consejo de Vodafone España, destacó la importancia del abogado, que debe involucrarse en este nuevo proceso productivo. Opinión compartida por **Idoya Arteagabeitia**, directora de Regulación Corporativa de Telefónica, SA, para quien el abogado necesariamente debe ser posibilista, aportando soluciones que ayuden al desarrollo del negocio lo que, dada su fuerte especialización, precisa de conocimientos técnicos. Parecer del que también es el de **María del Carmen Heredia**, directora de Business & Legal de Netflix España, quien subrayó la importancia de que el abogado no se saliera de la ecuación generadora de valor lo que le obligaba a ir un paso por delante a fin de anticipar soluciones a los problemas. “No podemos permitirnos el lujo de mirar solo al contrato” afirmó **Lena Bekauri**, General Counsel Iberia & Major Events en Atos indicando el rol de la asesoría jurídica como parte del proceso decisorio y no una pieza separada del mismo. Comparte este sentir **Asier Crespo**, director Legal de Microsoft Iberia, quien hizo énfasis en que el abogado no podía ser un mero validador de documentos sino que debía ser capaz de aportar valor.

Los fuertes cambios que atraviesa el sector y su repercusión sobre la regulación fueron igualmente analizados por los ponentes.

Idoya Arteagabeitia, de Telefónica, indicó la conveniencia de una regulación adaptada al momento real y a las necesidades de innovación precisas para desarrollar en Europa empresas que puedan competir con las compañías chinas y estadounidenses tanto en precio como calidad de los servicios. **Luis Arguello**, secretario del consejo de Evolutio Cloud Enabler, resaltó la hiperregulación de un sector sometido a autoridades europeas, nacionales y regionales. Situación que además de afectar peyorativamente a cuestiones propiamente regulatorias tenía también repercusiones fiscales al encontrarse el sector sujeto a una diversidad de tributos estatales, autonóm-



icos y locales que, al margen de la evidente carga financiera, suponen un esfuerzo burocrático en no pocas ocasiones desproporcionado a la cuantía del impuesto.

Uno de los desafíos a los que se enfrenta la regulación es el del tratamiento de la Inteligencia Artificial, extremo en el que **Asier Crespo**, de Microsoft, defendió la necesidad de lograr una buena regulación que proporcione seguridad, proceso en el que entendía imprescindible la participación activa de los abogados quienes no deberán ni ponerse de frente ni de perfil ante esta nueva realidad. De la misma opinión es **Elena Otero-Novas**, Vodafone, para quien los abogados deben procurar una fluida comunicación con los reguladores a fin de obtener una ordenación beneficiosa para todos los sujetos del sector de TMT.

El sector TMT (Tecnología, Medios y Telecomunicaciones) atraviesa en la actualidad un momento de profundos cambios en el que el mundo digital y el mundo TELCO están confluyendo en un sector que ya no es *digital* y *network* sino *network digital*.

Ante esta realidad **Elena Otero-Novas**, directora de Legal, Regulación y Seguridad Corporativa y Secretaria del Consejo de Vodafone España, destacó la importancia del abogado, que debe involucrarse en este nuevo proceso productivo. Opinión compartida por **Idoya Arteagabeitia**, directora de Regulación Corporativa de Telefónica, SA, para quien el abogado necesariamente debe ser posibilista, aportando soluciones que ayuden al desarrollo del negocio lo que, dada su fuerte especialización, precisa de conocimientos técnicos. Parecer del que también es el de **María del Carmen Heredia**, directora de Business & Legal de Netflix España, quien subrayó la importancia de que el abogado no se saliera de la ecuación generadora de valor lo que le obligaba a ir un paso por delante a fin de anticipar soluciones a los problemas. “No podemos permitirnos el lujo de mirar solo al contrato” afirmó **Lena Bekauri**, General Counsel Iberia & Major Events en Atos indicando el rol de la asesoría jurídica como parte del proceso decisorio y no una pieza separada del mismo. Comparte este sentir **Asier Crespo**, director Legal de Microsoft Iberia, quien hizo énfasis en que el abogado no podía ser un mero validador de documentos sino que debía ser capaz de aportar valor.

Los fuertes cambios que atraviesa el sector y su repercusión sobre la regulación fueron igualmente analizados por los ponentes.

Idoya Arteabeitia, de Telefónica, indicó la conveniencia de una regulación adaptada al momento real y a las necesidades de innovación precisas para desarrollar en Europa empresas que puedan competir con las compañías chinas y estadounidenses tanto en precio como calidad de los servicios. **Luis Arguello**, secretario del consejo de Evolutio Cloud Enabler, resaltó la hiperregulación de un sector sometido a autoridades europeas, nacionales y regionales. Situación que además de afectar peyorativamente a cuestiones propiamente regulatorias tenía también repercusiones fiscales al encontrarse el sector sujeto a una diversidad de tributos estatales, autonómicos y locales que, al margen de la evidente carga financiera, suponen un esfuerzo burocrático en no pocas ocasiones desproporcionado a la cuantía del impuesto.

Uno de los desafíos a los que se enfrenta la regulación es el del tratamiento de la Inteligencia Artificial, extremo en el que **Asier Crespo**, de Microsoft, defendió la necesidad de lograr una buena regulación que proporcione seguridad, proceso en el que entendía imprescindible la participación activa de los abogados quienes no deberán ni ponerse de frente ni de perfil ante esta nueva realidad. De la misma opinión es **Elena Otero-Novas**, Vodafone, para quien los abogados deben procurar una fluida comunicación con los reguladores a fin de obtener una ordenación beneficiosa para todos los sujetos del sector de TMT.

MESA DE MODA Y LUJO

En la mesa que se celebró entorno al sector de la moda y el lujo, con **Enrique Ortega Burgos**, director del congreso y CEO EOB Fashion&Luxury&Retail, como moderador y que contó con **Marta Villarroel**, Directora de Recursos Humanos Hermés Iberia, **Jaime López de Villareal** General Counsel de Loewe, **Oliver Ribera**, Director legal de Desigual, **Pilar Vila**, Directora Legal Corporativa y Secretaria del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, **Guillermo Zulueta**, Director asesoría jurídica de Bimba y Lola y **Carlos Menor Gómez**, Legal Director and Compliance Officer en Groupe Renault España y Alpine, como ponentes, se extrajeron las siguientes conclusiones:

FALSIFICACIONES.- Como se puso de manifiesto durante el Congreso, la Oficina de Protección de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Euiipo) informó sobre los datos de productos falsificados detectados en sus fronteras. El estudio demuestra que la reactivación de la economía, tras la pandemia de covid-19, ha traído la recuperación en muchos ámbitos, entre ellos, el tráfico de artículos ilegales, además l 20% de los ciudadanos españoles admite haber comprado productos falsificados en el último año, un porcentaje considerablemente más alto que la media de la Unión Europea, que es del 13%. Las falsificaciones no solo representan un daño económico significativo para la industria de la moda de autor, con pérdidas millonarias anuales, sino que también destruyen empleos y limitan la creación de nuevos puestos de trabajo. Estas prácticas ilegales amenazan la preservación de oficios y artesanías que forman parte del patrimonio cultural español.

NET ZERO Y SOSTENIBILIDAD. Por otro lado, debatimos sobre cómo la industria de la moda es una de las afectadas por la búsqueda de la Comisión Europea de lo que se conoce como el net zero. La Comisión Europea está tomando medidas significativas para alcanzar el objetivo de cero emisiones netas, afectando directamente a las industrias textil y química. Bajo la nueva Directiva de Emisiones Industriales, alrededor de 3.000 plantas químicas y 300 textiles tendrán cuatro años para adaptarse a normativas más estrictas, mientras que las instalaciones de nueva construcción deben cumplirlas inmediatamente. Estas medidas se centran en la gestión y el tratamiento de gases residuales y procesos específicos en la industria textil, como el lavado, blanqueo, mercerización y tintado de fibras, en particular cuando la capacidad de tratamiento supera las diez toneladas diarias. También se aplicarán cambios legislativos al procesamiento húmedo de textiles y a las emisiones de gases al aire. La Comisión Europea busca mejorar el rendimiento ambiental general a través de la implementación y revisión regular de un inventario de entradas y salidas, formando parte del sistema de gestión ambiental. Este enfoque se extiende



a áreas relevantes para la economía circular, como la eficiencia energética y de recursos, incluyendo el agua, los productos químicos y la generación de desechos.

IA E INTEGRACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA MODA. Especial importancia tuvo la integración de la inteligencia artificial (IA) en la industria de la moda presenta un paisaje complejo de oportunidades y desafíos. Por un lado, la IA ofrece herramientas avanzadas para el desarrollo de productos, permitiendo a las empresas analizar tendencias y preferencias de los clientes para generar diseños innovadores. Este enfoque no solo mejora la relevancia del mercado sino que también personaliza la experiencia de compra, recomendando productos que se alinean con los gustos individuales de los consumidores. En la logística y la gestión de inventarios, la IA se convierte en un aliado estratégico, ayudando a prever la demanda y optimizar la cadena de suministro, reduciendo así el exceso de stock. En el ámbito del marketing, las herramientas basadas en IA pueden analizar comportamientos de compra para personalizar la publicidad, aumentando la participación y la fidelidad del cliente. Además, para marcas enfocadas en la sostenibilidad, la IA proporciona análisis detallados para mejorar la huella ecológica de sus productos y operaciones.

Sin embargo, la adopción de la IA en la moda no está exenta de preocupaciones significativas. La protección de datos y la privacidad del cliente son primordiales, dada la necesidad de grandes volúmenes de datos para el funcionamiento de la IA. La autenticidad y la originalidad del diseño se ponen en tela de juicio, especialmente cuando la IA se utiliza para generar creaciones de moda. Además, la automatización puede tener un impacto en el empleo, afectando principalmente a los roles más rutinarios. Los dilemas éticos también son prominentes, incluyendo la promoción de estereotipos de belleza y el uso de datos para influir en las decisiones de compra.

En respuesta a estos desafíos, las empresas de moda implementan medidas como políticas estrictas de privacidad y seguridad de datos, directrices éticas para el uso de la IA, capacitación y desarrollo de empleados, y una colaboración transparente con stakeholders para abordar preocupaciones relacionadas con la IA.

EL CASO DE LOS METABIRKINS. Finalmente se planteó y analizó el caso de los “MetaBirkins”, el cual como pudo verse plantea importantes cuestiones en la intersección de los derechos de autor, la propiedad intelectual y las nuevas tecnologías como la realidad virtual y los NFT (tokens no fungibles). Este caso involucra a Hermès, la renombrada casa de moda francesa, conocida por sus icónicos bolsos Birkin, y su enfrentamiento legal contra la creación y venta de NFTs que representaban versiones virtuales de estos bolsos, conocidos como “MetaBirkins”. El caso su-



braya cómo las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual se aplican en el ámbito digital y virtual. Aunque los NFTs son representaciones digitales y no productos físicos, la imitación de diseños reconocidos plantea preguntas sobre la infracción de derechos de autor y marca, a este respecto, el uso de NFTs y la realidad virtual en este caso demuestra la necesidad de que las leyes de propiedad intelectual evolucionen y se adapten a las nuevas tecnologías. Determinar cómo se aplican estas leyes en entornos virtuales y digitales es un desafío emergente. El caso también plantea preguntas sobre la línea entre arte y comercio. Mientras que los creadores de los “MetaBirkins” pueden argumentar que su trabajo es una forma de expresión artística, mientras que Hermès puede verlo como una infracción comercial de su marca ya que los “MetaBirkins”, aunque virtuales, podrían afectar la percepción de exclusividad y valor de los bolsos Birkin reales, lo que justifica su defensa legal. Aunque está recurrido. caso podría establecer un precedente importante para cómo se manejan las infracciones de propiedad intelectual en el mundo digital, especialmente en relación con los NFTs y la realidad virtual.

MESA DE EMPRESAS LICITADORAS



El pasado 17 de noviembre a las 10 horas, tuvo lugar en la sede de ICADE en Madrid, en el marco del Congreso Aranzadi de Abogados in – house, la mesa redonda dedicada a empresas licitadoras, dedicada al debate de cuestiones de actualidad en materia de contratación pública (modificados y riesgo imprevisible en situaciones de desequilibrio). La mesa redonda contó con un panel de expertos de primer nivel, integrado por **D^a María Asunción Sanmartín** (Directora de Contratación del Gobierno de Aragón), **D^a Conchita Ordiz** (Presidenta del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), **D. Tomás Cano** (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid), **D^a. Ana García** (Jefa de la Asesoría Jurídica interna de SORIGUÉ), **D^a. M^a. Pilar García** (Jefa de la Asesoría Jurídica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya), y **D. Roger Canals** (responsable del área de contratación pública de ARCO ABOGADOS), quien moderó y dirigió el debate.



Tras el debate mantenido entre los ponentes en los temas propuestos, que se prolongó por espacio de una hora y cuarenta minutos, se alcanzaron las siguientes conclusiones:

- I. Se constató por los ponentes una situación de anormalidad en el sector de la contratación pública durante los últimos ejercicios, consistente en la concurrencia de un alto número de licitaciones desiertas en los últimos ejercicios (si bien ya en 2022 y en el actual ejercicio 2023 se está experimentando una tendencia a la mejora). Se constató también la proliferación de situaciones de desistimientos de ofertas y contratos, y de resoluciones contractuales acordadas, considerando los ponentes que tales situaciones obedecen a múltiples causas, entre las que se encuentran una indebida fijación de los Presupuestos Base de Licitación y la eliminación en muchos pliegos de la revisión de precios. Se subrayó el fracaso que este tipo de situaciones suponen desde la perspectiva de la provisión de servicios públicos por parte de la Administración, entrañando también notables dificultades en la gestión presupuestaria de las AA.PP.
- II. Existió un consenso entre los ponentes en identificar como una de las causas de dicha situación de anormalidad, las carencias en la regulación de las excepciones al principio del riesgo y ventura en nuestra normativa. Al respecto, se incidió en la necesidad de prever normativamente la institución del riesgo imprevisible para todos los contratos públicos (y no sólo para los contratos de concesión, tal y como actualmente sucede), y en la conveniencia de regular un procedimiento ad hoc para el equilibrio de los contratos por concurrencia de riesgo imprevisible de forma diferenciada de los modificados contractuales. También se

reconoce por los ponentes la dificultad de regular la figura del riesgo imprevisible de modo omnicomprendivo, dada su amplia casuística.

- III. Adicionalmente, se coincidió por los ponentes en la conveniencia de evitar, en la medida de lo posible, la legislación de “emergencia” o sectorial (limitada a una única tipología de contratos, o a determinadas Comunidades Autónomas) para regular cuestiones como las revisiones extraordinarias de precios o el reequilibrio de los contratos.
- IV. Por último, se suscitó un interesante debate entre los ponentes acerca de la posibilidad de canalizar a través del artículo 205.2.b) de la actual Ley de Contratos del Sector Público, modificados contractuales consistentes en la modificación del precio de los contratos, sin la variación (ya fuere al alza o a la baja) de las prestaciones objeto del contrato. Esta cuestión suscitó opiniones encontradas ; mientras que algunos se posicionaron a favor de tal posibilidad como mecanismo excepcional de reequilibrio de contratos en situación de desequilibrio económico, otros ponentes se posicionaron desfavorablemente al respecto sobre la base de las resoluciones de los Tribunales Administrativos y jurisdiccionales recaídas hasta la fecha sobre la cuestión.

MESA DE PRIVATE EQUITY



Las principales conclusiones en relación con el mercado transaccional y el mercado de financiación serían:

- 1. Situación del mercado transaccional:** para el segundo semestre 2023 se ven signos de recuperación por una menor inflación y estabilización de tipos. TMT y Energía como sectores más activos. TMT (concentra el 28% del total de operaciones) y Energía (concentra el valor más importante, acapara el 23% del valor total del mercado con solo el 9% del número total de operaciones).



En los próximos meses, el mercado de transacciones va a estar dominado por las operaciones de tamaño mediano y por las desinversiones que van a estar protagonizadas tanto por compañías como por capital riesgo. Las primeras llevadas por la necesidad de transformarse y de liberar capital para acometer transacciones estratégicas y las segundas por la situación de madurez de muchas de sus participadas y por la exigencia de retornos de sus inversiones para levantar nuevos fondos.

2. En cuanto al mercado de financiación:

- ☒ La banca española se mueve en un entorno macroeconómico que afecta a su liquidez.
- ☒ La concentración de unos pocos bancos en esta industria junto con las rigurosas regulaciones estipuladas, tanto por el Banco de España como por el Banco Central Europeo, llevan a la financiación tradicional a tener una posición más conservadora en el mercado y con menor acceso.
- ☒ La financiación bancaria caerá en España un 1,2% en 2023, con un repunte de la morosidad hasta el 4,2%. Existe liquidez, pero ni será para cualquier cliente ni se dirigirá a cualquier proyecto.
- ☒ En este contexto, la financiación alternativa está teniendo un rol muy relevante en el mercado.
- ☒ A medida que los bancos intentan limitar su exposición a algunos sectores de mayor riesgo, los fondos de deuda les van sustituyendo como proveedores de financiación alternativa incrementando su participación en los procesos de financiación de las operaciones frente a los bancos.
- ☒ Los expertos son optimistas de cara a los próximos años con un ciclo de subida de tipos que está llegando a su fin y una inflación cada vez más controlada.

-
3. También se trató y discutió en la mesa **la evolución de Grupo Amara NZero**. La salida parcial de Proa (2021) y la entrada de Cinven (2023) y el reciente fichaje como Presidente de Pablo Isla. Espectacular evolución del Grupo hasta posicionarse en el lugar dónde está hoy.



3. Entrevistas

ENTREVISTAS

Tienes disponibles las siguientes entrevistas del Congreso de Abogados In House en Legal Today.

Idoya Arteagabeitia González

Directora de Regulación Corporativa de Telefónica S.A.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/el-nuevo-reto-mas-directo-es-que-la-regulacion-confluya-que-los-operadores-no-convivamos-con-diferentes-herramientas-regulatorias-2023-12-14/>

Pedro Regojo Balboa

Secretario General de Corporación Hijos de Rivera.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/hay-que-superar-la-idea-de-que-funcion-legal-es-un-silo-no-es-un-ambito-cerrado-porque-hay-que-tener-un-conocimiento-muy-transversal-2023-12-11/>

Carolina Pastor Tortosa

Directora Jurídica-Fiscal-Seguros y Compliance Officer en Alcampo S.A.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/el-abogado-interno-se-ha-convertido-en-una-verdadero-business-partner-2023-12-07/>

Ignacio Albendea Solís

Socio-responsable de las Áreas de Dcho. Público, Medio Ambiente y Urbanismo y Sectores en Montero-Aramburu Abogados.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/los-abogados-in-house-nos-plantean-a-los-abogados-de-despachos-retos-de-ciberseguridad-impacto-reputacional-y-de-sostenibilidad-muy-ligada-al-consumo-2023-12-05/>

Natalia Gómez Bernardo

Socia Internacional de Derecho Procesal y Arbitraje

en Freshfields Bruckhaus Deringer. <https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/la-directiva-de-producto-defectuoso-tendra-un-impacto-directo-en-la-exposicion-de-las-empresas-farmaceuticas-a-una-mayor-litigacion-2023-11-30/>

David López Medina

Director Jurídico en J. García Carrión S.A.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/los-abogados-in-house-del-futuro-tendran-que-tener-habilidades-tecnologicas-y-ser-lideres-en-trasladar-los-valores-eticos-de-la-empresa-2023-11-24/>

Miguel Cuesta Boothman

Socio Mercantil en Montero-Aramburu Abogados.

<https://www.legaltoday.com/actualidad-juridica/entrevistas/el-principal-reto-que-vamos-a-tener-que-afrontar-los-despachos-de-abogados-va-a-estar-ligado-a-la-inversion-en-tecnologia-e-inteligencia-artificial-2023-11-27/>

Roger Canals Vaquer

Responsable del Área de Contratación Pública en ARCO, Abogados y Asesores Tributarios y profesor asociado de Derecho internacional privado de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

[“Conviene adaptar la LCSP para establecer un procedimiento destinado al restablecimiento del equilibrio económico de los contratos públicos” - LegalToday](#)

Clara Cerdán

Directora General de la Asesoría jurídica de Solarig Global Services y co-fundadora y vicepresidenta de Women in a Legal World (WLW).

[“El abogado ‘in house’ es un activo fundamental de las empresas para adelantarse a los problemas” - LegalToday](#)



4. Galería de fotos del evento















